

SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA SUNARP

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

PIURA, 9 DE JUNIO DEL 2025

SEÑOR(A):
GERENTE REGISTRAL DE LA ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

JORGE AUGUSTO ARRUNATEGUI BACA, NOTARIO, ABOGADO, DE ESTA PROVINCIA DE PIURA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **05644065**, CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **10056440653**, INSCRITO EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DE PIURA Y TUMBES CON REGISTRO NÚMERO **60** Y OFICIO NOTARIAL EN LA **AVENIDA GRAU, NÚMERO 1863**, DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, EXPRESO:

QUE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 28325- LEY DE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE VEHICULOS, SOLICITO A SU REPRESENTADA PUBLIQUE EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA SUPERINTENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA, EL AVISO DE PRESCRIPCIÓN DE DOMINIO DEL VEHICULO MOTORIZADO USADO QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

PLACA: 5823RA. _____ CARROCERÍA: MOTOCICLETA. _____
SERIE: ZBNP16009JB941834. _____ NÚMERO DE MOTOR: BJ269MRA88919342. --
ZONA REGISTRAL: LIMA. _____ PARTIDA REGISTRAL: 53947041. _____

EL MISMO QUE SE CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA NÚMERO **53947041** DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LIMA, A NOMBRE DE **GINA KARINA GUZMAN CELORIA, Y OMAR AFA CABRERA OMA**; Y QUE VIENE TRAMITANDO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, A SOLICITUD DE **OSTY MICHAEL OLMEDO RIVERA**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **45568623**, CON DOMICILIO EN MANZANA D, LOTE 20, PRIMERA ETAPA DEL ASENTAMIENTO HUMANO LOS ALGARROBOS DEL DISTRITO, DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE PIURA.

PARA LO CUAL ADJUNTO A LA PRESENTE EL CONTENIDO DE LA CORRESPONDIENTE PUBLICATION LA MISMA QUE DEBERÁ SER PUBLICADA CONFORME A LEY.

ESPERO ACCEDA A MI SOLICITUD POR SER DE LEY.

ATENTAMENTE.-



Jorge A. Arrunátegui Baca
Jorge A. Arrunátegui Baca
ABOGADO - NOTARIO DE PIURA





SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE PIURA.-

SOLICITO DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VEHÍCULO

OSTY MICHAEL OLMEDO RIVERA, identificado con DNI No. 45568623 y con domicilio ubicado en manzana D, lote 20 I etapa del asentamiento humano Los Algarrobos del distrito, departamento y provincia de Piura, me apersono ante su despacho notarial a fin de solicitar lo siguiente

I.-PETITORIO.- Se instaure el procedimiento de asuntos no contenciosos Notarial de prescripción adquisitiva de bien mueble, y se me declare propietario del vehículo Motocicleta, marca Benelli, con Placa No. 5823RA, año de fabricación 2018, con Numero de serie ZBNP16009JB9418334, Numero de VIN: ZBNP16009JB941834 inscrito con Partida Registral No. 53947041 en la Oficina registral de Lima, conforme a los siguientes argumentos de hecho y de derecho.

II.- FUNDAMENTOS DE HECHO.-

PRIMERO.- Que el vehículo usado de Placa de Rodaje: 5823RA, inscrito con Partida Registral No. 53947041, a la fecha se encuentra inscrito a nombre de sus anteriores propietarios don OMAR AFA CABRERA identificado con DNI No. 07635504 y doña GINA KARINA GUZMAN CELORIA, identificada con DNI No. 42094080, ambos domiciliados en Jr. Las Margaritas 198 Urb San Eugenio – Lince – Lima.

Segundo.- Que, desde el 21 de Abril de 2021, en virtud contrato privado de compraventa suscrito por el señor OMAR AFA CABRERA y el solicitante, a la actualidad vengo poseyendo el mencionado vehículo de buena fe, de forma Pacífica, Pública, Continua, e ininterrumpida como propietario, realizando toda clase de actos inherentes a la propiedad, el mismo que a la fecha no registra afectaciones, tal como lo demuestro con el correspondiente Certificado de Registral Vehicular.



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES COPIA EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
06 JUN. 2025
EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO JUNTAMENTE ALAS PARTES



Jorge A. Arrunátegui Baca
ABOGADO - NOTARIO DE PIURA



Tercero.- Que, como es de conocimiento público, la condición de poseedor que tengo sobre el mencionado vehículo usado, tal como lo demuestro con la declaración Testimonial de tres testigos, mayores de 25 años, quienes manifiestan que me conocen, que vengo poseyendo de buena fe el vehículo materia del presente procedimiento desde hace 04 años hasta la actualidad, lo que en honor a la verdad suscriben la presente solicitud: doña **Andrea Victoria Silva Saavedra** identificada con D.N.I. No. 72563537, domiciliada en Urbanización Piura manzana Z 1, lote 11 Cuarta Etapa del distrito, provincia y departamento de Piura; don **Segundo Obet Tume Lopez** identificado con D.N.I. No. 47725162, domiciliado en Almirante Miguel Grau manzana N, lote 30 del distrito, provincia y departamento de Piura, y **Walter Alberto Silva Landivar** identificado con D.N.I. No. 02603341, Urbanización Piura manzana Z 1, lote 11 Cuarta Etapa del distrito, provincia y departamento de Piura;

QUINTO: Para efectos de realizarse las notificaciones de ley, declaro bajo juramento que desconozco su actual domicilio del titular registral, pues la dirección que figura en los documentos relacionados ya no les corresponde, por lo que las notificaciones deberán realizarse por edicto periodístico. asimismo, declaro bajo juramento haber agotado todos los medios posibles destinados para conocer el domicilio del titular registral. Las notificaciones a realizarse a los testigos ofrecidos son los señalados en la cláusula precedente.

III. FUNDAMENTACION JURIDICA DEL PETITORIO

Fundamento la presente solicitud en lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley 28325, modificado por el Decreto Supremo N° 012-2006-JUS, que determina el procedimiento de prescripción adquisitiva de dominio, aplicable a toda clase de vehículo Inscritos en la SUNARP, concordante con la Ley 26662, de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos; los Artículos 1300, 133°, 424°, 425°, 504° y siguientes del Código Procesal Civil; Artículos 951, 952 y 954 del Código Civil; y Artículos 2° inc. 20° de la Constitución Política del Estado, que consagra el derecho de petición.

IV.- MEDIOS PROBATORIOS

- 1.- Contrato de Compraventa de vehículo usado, de fecha 21 de abril del 2021. Que demuestra que en dicha fecha el anterior propietario transfirió a mi favor el vehículo materia de la presente solicitud.
- 2.- Tarjeta de propiedad del vehículo. Que demuestra la identificación del vehículo de placa.
- 3.- Copia de Certificado de SOAT extendido por Mapfre al contratante Olmedo Rivera Osty Michael, respecto al vehículo Motocicleta marca Benelli, con Placa 5823RA, emitido el 29/04/2021.


CERTIFICADO: QUE LA PRESENTE ES COPIA EXACTA
DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA
VISTA.
06 JUN. 2025
EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ART. 10 DE LA LEY 28325


Jorge A. Arruategui
ABOGADO - NOTARIO DE PIURA



4.- Copia de Certificado de SOAT extendido por Mapfre al contratante Olmedo Rivera Osty Michael, respecto al vehículo Motocicleta marca Benelli, con Placa 5823RA, emitido el 02/07/2022.

5.- Copia de Certificado de SOAT extendido por Mapfre al contratante Olmedo Rivera Osty Michael, respecto al vehículo Motocicleta marca Benelli, con Placa 5823RA, emitido el 07/07/2023.

6.- Copia de Certificado de SOAT extendido por Mapfre al contratante Olmedo Rivera Osty Michael, respecto al vehículo Motocicleta marca Benelli, con Placa 5823RA, emitido el 02/12/2024.

7.- Constancia Policial de identificación Vehicular de fecha 10 de Mayo de 2025. La cual establece que el vehículo Motocicleta, marca Benelli con Placa 5823RA no registra orden de búsqueda (requisitoria) por robo y/o hurto. Y que además se encuentra registrada a nombre de Afa Cabrera Omar y Guzmán Celoria Gina Karina.

8.- Certificado de Registral Vehicular.

9.- Declaración Testimonial del Testigo Andrea Victoria Silva Saavedra identificada con D.N.I. No. 72563537, domiciliada en Urbanización Piura Mz Z 1 Lote 11 Cuarta Etapa del distrito, provincia y departamento de Piura, de fecha 08 de mayo del 2025; que declara que me conoce, y que vengo poseyendo el vehículo desde hace 04 años.

10.- Declaración Testimonial de don Segundo Obet Tume Lopez identificado con D.N.I. No. 47725162, domiciliado en Almirante Miguel Grau Mz N Lote 30 del distrito, provincia y departamento de Piura, de fecha 08 de mayo del 2025, que declara que me conoce, y que vengo poseyendo el vehículo desde hace 04 años

11.- Declaración Testimonial de don Walter Alberto Silva Landivar identificado con D.N.I. No. 02603341, Urbanización Piura Mz Z 1 Lote 11 Cuarta Etapa del distrito, provincia y departamento de Piura, de fecha 08 de mayo del 2025, que declara que me conoce, y que vengo poseyendo el vehículo desde hace 04 años

IV.- ANEXOS.-

1.- DNI del solicitante

2.- DNIs de los tres testigos

3.- Contrato de Compraventa de vehículo usado, de fecha 21 de abril del 2021

4.- Copia de la Tarjeta de propiedad del vehículo

5.- Copia de Certificado de SOAT, emitido el 29/04/2021.

6.- Copia de Certificado de SOAT, emitido el 02/07/2022.

7.- Copia de Certificado de SOAT, emitido el 07/07/2023.



CERTIFICO, QUE LA PRESENTE ES COPIA EXACTA
DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA
VISTA.
EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO (ART. 1463 N° III).

06 JUN. 2025



Jorge A. Armutegui Bac
ABOGADO - NOTARIO DE PIURA



8.- Copia de Certificado de SOAT, emitido el 02/12/2024.

9.- Constancia Policial de identificación Vehicular de fecha 10 de Mayo de 2025.

10.- Certificado de *Registral Vehicular*.

11.- Declaración Jurada Testimonial del Testigo Andrea Victoria Silva Saavedra identificada con D.N.I. No. 72563537.

12.- Declaración Jurada Testimonial de don Segundo Obet Tume Lopez identificado con D.N.I. No. 47725162,

13.- Declaración Jurada Testimonial de don Walter Alberto Silva Landivar identificado con D.N.I. No. 02603341,

Señor Notario, ante lo expuesto líneas arriba, solicito a usted declarar FUNDADA la Solicitud de Titulo por Prescripción Adquisitiva de Dominio en todos sus extremos, oficiando en su debida oportunidad para la correspondiente inscripción del Vehículo a nombre del recurrente, por ante la Oficina de la Zona Registra' No. IX - Sede Lima — Oficina Registral Lima, a fin de que se me otorgue la correspondiente Tarjeta de Propiedad.-

PIURA, 21 DE MAYO 2025

OSTY MICHAEL OLMEDO RIVERA

DNI No. 45568623

Solicitante

Andrea Victoria Silva Saavedra

D.N.I. No. 72563537

Testigo

Segundo Obet Tume Lopez

D.N.I. No. 47725162,

Testigo

Walter Alberto Silva Landivar

D.N.I. No. 02603341

Testigo



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES COPIA EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO PARTIENDO ALAS 14:00 HRS.
06 JUN. 2025



Jorge A. Armatégui Baez
ABOGADO - NOTARIO DE PIURA

